

EN ESTA EDICIÓN:

- ✓ Alcaldía de Pasto, convoca a encargaturas en vacantes existentes en nivel central y sector educativo.
- ✓ Nueva normativa que moderniza la Administración del Empleo Público en Colombia
- ✓ Alcaldía de Pasto avanza en transición de la Norma ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015

NOTICIA DESTACADA



De manera unánime los concejales de Pasto apoyaron la decisión del alcalde Pedro Vicente Obando, de mantener el carácter público de Empopasto y como una empresa patrimonio de todos los pastusos.

Estas manifestaciones fueron hechas por los cabildantes durante la instalación del segundo periodo de sesiones ordinarias del año del Concejo de Pasto, donde el mandatario local pudo explicar de manera amplia las alternativas que se viene analizando para mantener a Empopasto como una empresa pública más allá de su mandato.

ALCALDÍA DE PASTO AVANZA EN TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA ISO 9001:2015



Con el propósito de mejorar la capacidad de organización y estar al día con los modelos de gestión aplicables para incrementar la satisfacción de los usuarios, la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Pasto, viene liderando el proceso de transición de la norma ISO 9001-2008 a la ISO 9001:2015, que trae cambios significativos entre los que se destacan la incorporación de la gestión del riesgo y la utilización del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) en todos los niveles de la organización.

El jefe de la Oficina de Control Interno, Jaime Santacruz, informó que para el mes de julio, se realizará la auditoría interna en la Administración Municipal, con el fin de verificar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y realizar los ajustes pertinentes. "Esperamos tener resultados positivos, como preparación para la auditoría de renovación del certificado del Sistema de Gestión de Calidad por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, ante la nueva norma ISO 9001: 2015 que se realizará en el mes de octubre".

Diferencias en la estructura de ISO 9001:2008 e ISO 9001:2015.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Objeto y campo de aplicación • Normas para la consulta • Términos y definiciones • Sistema de gestión de la calidad • Responsabilidad de la dirección • Gestión de los recursos • Realización del producto • Medición, análisis y mejora | <ul style="list-style-type: none"> • Alcance • Referencias normativas • Términos y definiciones • Contexto de la organización • Liderazgo • Planificación • Soporte • Operaciones • Evaluación del desempeño • Mejora |
|---|---|

ALCALDÍA DE PASTO, CONVOCA A ENCARGATURAS EN VACANTES EXISTENTES EN NIVEL CENTRAL Y SECTOR EDUCATIVO

La Alcaldía Municipal de Pasto, continuando con el proceso de encargaturas, convoca a todos los funcionarios de carrera administrativa del sector Central y Secretaría de Educación de la Alcaldía de Pasto, para que manifiesten su interés de ser beneficiarios del derecho preferencial a ser encargados en las vacantes existentes en el nivel central y Sector Educativo.

El funcionario con derechos de carrera administrativa, deberá manifestar su intención de ser beneficiario mediante escrito presentado personalmente en la Subsecretaría de Talento Humano (Centro Administrativo CAM - ANGANROY) hasta las 6:00 p.m, del día lunes 12 de junio de 2017, indicando la vacante a la cual aspira ser encargado.

Cargos a proveer:

- Profesional Universitario
- Técnico Administrativo
- Auxiliar Administrativo

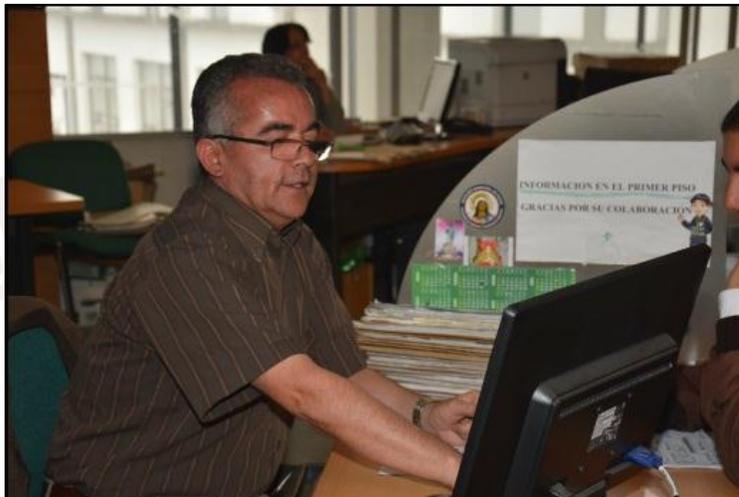
Más información en:

<https://goo.gl/Os4hCW>



Visítenos en: www.intranetpasto.gov.co

NUEVA NORMATIVA QUE MODERNIZA LA ADMINISTRACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN COLOMBIA



Tomado de: www.sirvoamipais.gov.co

La Función Pública modernizó, flexibilizó, reglamentó y complementó la normativa en materia de administración de personal y situaciones administrativas, que rigen, a partir de ahora, para los servidores públicos en materias como comisiones, encargos, vacaciones, licencias, permisos, derechos y obligaciones.

Con estos cambios el Gobierno Nacional da nuevas garantías a los servidores públicos que mejoran su calidad de vida, como facilidades para capacitarse, horarios flexibles y descansos compensados.

El Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 cubre a los servidores públicos de entidades del orden nacional y territorial en Colombia.

Ampliar información: <https://goo.gl/NaZgX7>

¡VISIÓN COMPARTIDA!

Nuestra vocación de servicio, es la base fundamental de la política pública, como medio de visión compartida, para la convivencia ciudadana.

Reconocimiento por años de Servicio en la Gestión Pública

32 AÑOS (12/04/1985) **Ana Elvira Ramírez Gómez**, Secretaria Ejecutiva

5 AÑOS (01/06/2012) **Leonel Edmundo Obando Delgado**, Técnico Área Salud

25 AÑOS (02/06/1992) **Silvia Del Socorro Benavides De Enríquez**, Secretaria Ejecutiva

25 AÑOS (03/06/1992) **Yuri Jair Suarez Unigarro**, Asesor, oficina de Asesoría Jurídica

25 AÑOS (03/06/1992) **Ismar Alfredo Burbano Burbano**, Técnico Operativo

14 AÑOS (03/06/2003) **María Eugenia Melo Benavides**, Profesional Universitario

25 AÑOS (03/06/1992) **Jorge Efraín Enríquez García**, Profesional Universitario

2 AÑOS (03/06/2015) **Ruth Yaneth Escobar Pulistar**, Almacenista

25 AÑOS (03/06/1992) **Eduardo Javier Bastidas Hidalgo**, Profesional Universitario

4 AÑOS (04/06/2013) **Javier Orlando Pascuaza Benavides**, Técnico Operativo

21 AÑOS (04/06/1996) **Jorge Eduardo Pérez Revelo**, Conductor Mecánico

25 AÑOS (04/06/1992) **Lucia Eddif Burgos Herrera**, Profesional Universitario

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?



- Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el servidor público una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- El que se produzca durante el traslado de los funcionarios o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- Aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación de la Alcaldía de Pasto.

Conozca los pasos a seguir en caso de accidente o incidente de trabajo, descargando el siguiente manual: <https://goo.gl/AvNGka>

